



Trujillo, 24 de Mayo de 2024

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

El Oficio N° 000225-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, y el Informe N° 023-2024/KPC de fecha 23 de mayo de 2024 emitido por el Abog. Kevin Peláez Cruzado de la Sub Gerencia de Liquidaciones, conteniendo el expediente administrativo sobre Rectificación de Resolución Gerencial Regional N° 000077-2024-GRLL-GGR-GRI que aprueba la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato N° 035-2023-GRLL-GGR-GRCO, de la ejecución de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial en la I.E. N° 2204, Distrito de El Porvenir - Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2550258, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000077-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 14 de mayo de 2024, se resolvió aprobar la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato N° 035-2023-GRLL-GGR-GRCO, de la ejecución de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial en la I.E. N° 2204, Distrito de El Porvenir - Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2550258, por el monto de S/ 4'718,902.28;

Que, mediante Informe N° 023-2024/KPC de fecha 23 de 2024, el Abog. Kevin Peláez Cruzado, advierte errores materiales en la RGR N° 000077-2024-GRLL-GGR-GRI recomendando se realicen las acciones necesarias para la rectificación de Oficio de la mencionada resolución;





Que, mediante Oficio N°000225-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 24 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Liquidaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente de Rectificación de Resolución Gerencial Regional N° 000077-2024-GRLL-GGR-GRI que aprueba la Liquidación Técnica - Financiera del Contrato N° 035-2023-GRLL-GGR-GRCO, de la ejecución de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial en la I.E. N° 2204, Distrito de El Porvenir - Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2550258, para su pronunciamiento mediante acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 009-2021, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR,** la Resolución Gerencial Regional N° 000077-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 14 de mayo de 2024, de aprobación de Liquidación Técnica - Financiera del Contrato N° 035-2023-GRLL-GGR-GRCO, la misma que, a partir de la emisión quedará de la siguiente manera:

<b>SE LEE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
"Código Único de Inversiones es <b>25258</b> "	"Código Único de Inversiones es <b>2550258</b> "
"Contrato 035-2021-GRLL-GRCO"	"Contrato 035-2023-GRLL- <b>GGR-GRCO</b> "
"Que con fecha 28 de diciembre de 2023, la Comisión de Recepción de la indicada obra, concluyo el acto de verificación de recepción y suscribe la presenta <b>Acta de Observaciones de Obra</b> "	"Que, con fecha 28 de diciembre de 2023, la Comisión de Recepción de la indicada obra, concluyó el acto de verificación de recepción y suscribe la presenta <b>Acta de Recepción de Obra</b> "
"Que, con fecha 29 de abril de 2024, mediante Carta N° 004-2024-CONSORCIO NORTE, da por <b>acetada</b> la liquidación técnica financiera revisada por la Entidad"	"Que, con fecha 29 de abril de 2024, mediante Carta N° 004-2024-CONSORCIO NORTE, da por <b>aceptada</b> la liquidación técnica financiera revisada por la Entidad"
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera del	ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera del





Contrato N° 035-2021-GRLL-GRCO, de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 2204, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", Código Único de Inversiones N° 25258, por el monto de S/ 4'718,902.28 (Cuatro millones setecientos dieciocho mil novecientos dos con <b>8100 soles</b> ) incluido IGV, Total de Valorizaciones y Reajustes, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución."	Contrato N° 035-2023-GRLL-GRCO, de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 2204, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", Código Único de Inversiones N° 2550258, por el monto de S/ 4'718,902.28 (Cuatro millones setecientos dieciocho mil novecientos dos con <b>28/100 soles</b> ) incluido IGV, Total de Valorizaciones y Reajustes, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución"
---	--

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEROGAR**, aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000077-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 14 de mayo de 2024, que contravengan lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - PRECISAR**, que la presente resolución de rectificación de errores materiales no altera el sentido ni alcance de la Resolución Gerencial Regional N° 000077-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 14 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, y, a la Sub Gerencia de Liquidaciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por  
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

